

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2025-MDCH/A**

Chalamarca, 14 de octubre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA.****VISTO:**

El Informe N° 002-2025-MDCHAL/GSMGA de fecha 27 de agosto del 2025 emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y la Opinión Legal N° 28-2025-MDCH/RPM de fecha 29 de agosto del 2025 emitido por el Asesor Legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, Incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 002-2025-MDCHAL/GSMGA de fecha 27 de agosto del 2025 emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y la Opinión Legal N° 28-2025-MDCH/RPM de fecha 29 de agosto del 2025 emitido por el Asesor Legal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA  
CHOTA - CAJAMARCA

"Chalamarca Rumbo al Éxito"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDCHA.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chalamarca (Programa Municipal EDUCCA-Chalamarca); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Área de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CHALAMARCA - CHOTA  
  
Roger Zavaleja Benavides  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA**  
 "Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental"



Cargo

RUC N° 20325905191

Chalamarca rumbo al éxito

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

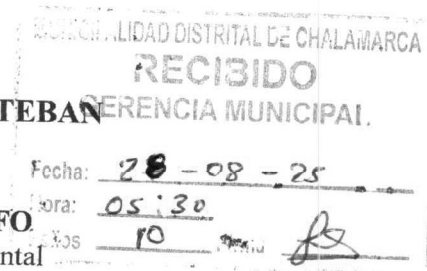
**INFORME N° 002 - 2025-MDCHAL/GSMGA**

**AL** : C.P.C. ARTURO SANTISTEBAN SANTISTEBAN  
Gerente Municipal

**DE** : ING. EDYTH ANACARIN HUACAL MARRUFO  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

**ASUNTO** : SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**FECHA** : Chalamarca, 27 de agosto del 2025



Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental ha elaborado el **Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA - Chalamarca**, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su **aprobación mediante Resolución de Alcaldía Municipal.**

**I. ANTECEDENTES**

- La Municipalidad Distrital, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDCHA el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA**  
"Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental"



RUC N° 20325905191

Chalamarca rumbo al éxito

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

- Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder a la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de una Ordenanza Municipal.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

## III. JUSTIFICACIÓN

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA** va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA**

**"Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente"**

RUC N° 20325905191

Chalamarca rumbo al éxito

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**PROGRAMA MUNICIPAL**

**EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Chalamarca**

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL**

**EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



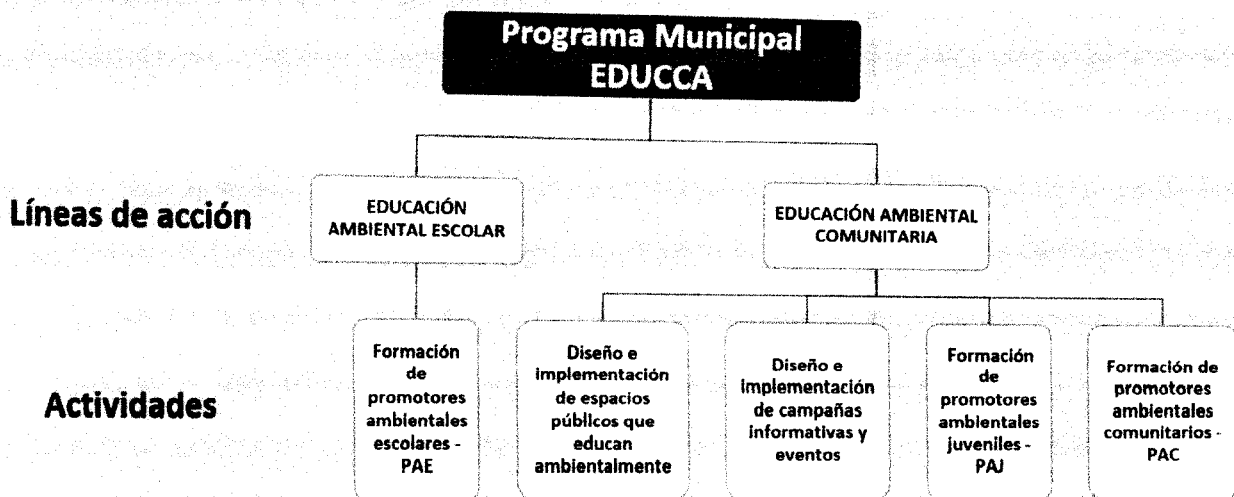


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chalamarca, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDCHA de fecha 02 de junio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chalamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA**  
 “Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente”

RUC N° 20325905191

Chalamarca rumbo al éxito

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**2. PROGRAMACIÓN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con una Institución Educativa Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>08 PAE acreditados</li> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Setiembre, Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	0
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 PAE capacitados</li> <li>02 docentes capacitados</li> <li>01 Institución Educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Setiembre, Octubre		
	3. Presentación de propuesta de intervención a director y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	Proyector, laptop, papel	Setiembre, Octubre	0	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>08 PAE reconocidos</li> <li>02 docentes reconocidos</li> </ul>	Computadora, proyector, papel	Setiembre, Octubre	0	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 Institución Educativas reconocidas</li> </ul>	Equipo de sonido, refrigerio	Setiembre, Octubre	100	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Setiembre, Octubre	100	
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Setiembre, Octubre	100	



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA**  
**“Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente”**

RUC N° 20325905191

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Chalamarca rumbo al éxito

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por Institución Educativas.		Cajas, pintura	Octubre, Noviembre	0
	9. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Octubre, Diciembre	
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Noviembre	

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	Computadora, combustible	Setiembre	0
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	Computadora, combustible	Septiembre, octubre	0
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Computadora, combustible	Septiembre, octubre	0
	4. Visita guiada a los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 campañas informativas realizadas</li> </ul>	Computadora, papel	Setiembre- Noviembre	0
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	Computadora, WhatsApp, papel boom.	Setiembre, octubre y noviembre	0
	2. Campaña 1: Menos plástico más vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>				0
	3. Campaña 2: Chalamarca limpio					





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA**  
**“Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente”**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RUC N° 20325905191

Chalamarca rumbo al éxito

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de proyectos implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 PAC acreditados</li> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>01 actividades en la que participan los PAC</li> <li>01 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>05 PAC reconocidos</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Setiembre, Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	0
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Setiembre, Octubre		100
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora,	Setiembre, Octubre		100
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, proyector, laptop, papel	Setiembre, octubre y noviembre		100
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, proyector, laptop, papel	Setiembre, octubre y noviembre		100
	6. Evento 1: Elaboración de árboles de decoraciones navideñas con materiales reciclables.			Constancia	Noviembre		0
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Constancia	Diciembre		100



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA**  
"Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente"

RUC N° 20325905191

Chalamarca rumbo al éxito

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Presupuesto	
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	400.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>400.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Presupuesto	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	400
<b>SUB TOTAL</b>	

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Presupuesto	
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	400.00
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>